aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900807318	6	SOLUCIONES DINAMICAS SANTA MARTA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	JOSE ROJAS MARTINEZ	CALLE 29B No. 1C - 29 BARRIO LA TENERIA	SANTA MARTA-MAGDALENA	4215139	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	115085742	9500035733	E	2026/03/05	2026/03/05	NEQUI	0	$463,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: JOSE ROJAS MARTINEZ (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$42,700		$0	$0
Centro de Trabajo: ADALBERTO CASTRO DONADO (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$42,700		$0	$0
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$42,700		$0	$0
1	CC	7634473	CASTRO ADALBERTO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF33	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$42,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900807318	6	SOLUCIONES DINAMICAS SANTA MARTA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	JOSE ROJAS MARTINEZ	CALLE 29B No. 1C - 29 BARRIO LA TENERIA	SANTA MARTA-MAGDALENA	4215139	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	115085742	9500035733	E	2026/03/05	2026/03/05	NEQUI	0	$463,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,700	$0	$0	$42,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$42,700	$0	$0	$42,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$0	$0	$70,100
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	$70,100	$0	$0	$70,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				1	$463,100	$0	$0	$463,100

E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND
SANTA MARTA D.T.C.H.

NIT 819.004.070-5

ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

ALEJANDRO PROSPERO REVEREND

819004070
AV DEL LIBERTADOR 25 67
3173633600

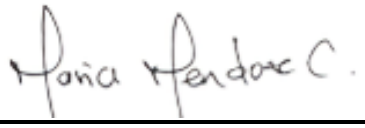
REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA: 2026-01-23

Sucursal:	819004070 ALEJANDRO PROSPERO REVEREND E.S.E.	**Estado:**	FINALIZADO
Solicitante:	85457153 HAROLDO JOSE PIZARRO NAY	**Registro numero:**	RP-829
Correo:	hjpizarro@hotmail.com	**Certificado numero:**	CDP-227
Telefono:	3146865933	**No. Contrato:**	PJ-030
Tercero:	900807318 SOLUCIONES DINAMICAS SANTA MARTA S.A.S	**Tipo de contrato**	PRESTACION DE
Observaciones:	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES LAN DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIO (UPSS) Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND. PJ-028 DURACION 222 DIAS		

CERTIFICA:

CATALOGO	CONCEPTO	VALOR	SALDO	VALOR CIERRE
2.1.2.02.02.008.03	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	135.400.000,00	135.400.000,00	0,00
	Total:	**135.400.000,00**	**135.400.000,00**	**0,00**



Autorizado por: MARIA ALEJANDRA MENDOZA CARDENAS

Vigilado Supersalud

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO CON SOLUCIONES DINAMICAS SANTA MARTA S.A.S

10)Cláusulas excepcionales:	La E.S.E. ALPROREV, la cual está constituida como una categoría especial de entidad pública descentralizada, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, del orden Distrital, adscrita a la Dirección Distrital del SGSSS; por disposición del numeral 6º del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, se encuentra sometida al régimen contractual de derecho privado y discrecionalmente utiliza las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta las excepciones que para su aplicación están previstas en las anteriores disposiciones legales.
11)Causales de Terminación:	Se constituyen en causales para la terminación del presente Contrato, las siguientes: a) Cuando El Contratista viole o incumpla alguna de las condiciones del presente contrato, o la ejecute en forma distinta a la inicialmente pactada. b) Cuando las exigencias del servicio público (Salud) lo requieran o la situación del orden público lo imponga. c) Incapacidad jurídica del Contratista que haga imposible el cumplimiento del contrato. d) La declaración de quiebra del Contratista. e) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del Contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del presente contrato. f) Cualquiera otra circunstancia que la ESE ALPROREV justificadamente permita a presumir incapacidad o imposibilidad jurídica o técnica del Contratista para cumplir lo estipulado, bien sea, por situaciones actuales, o por antecedentes del presente contrato que no se conocían en el momento de la contratación. g) Por persistir una causal de fuerza mayor o caso fortuito. h) Por cumplimiento del objeto contractual antes del plazo de ejecución. i) Por inclusión de El CONTRATISTA en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT. j) Si durante el plazo de vigencia del Contrato El CONTRATISTA, llegare a resultar inmiscuido en una investigación de carácter penal o administrativa relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo o fuesen incluidos formalmente en la orden ejecutiva número 12.978 “Specially Designated Narcotics Traffickers – SDNT”, conocida en Colombia como “Lista Clinton”, lista Office of Foreign Assets Control (OFAC), listas de personas buscadas en el Federal Bureau Of Investigation (FBI), en general las listas de las agencias internacionales y nacionales que identifican personas vinculadas al lavado de activos y financiación del terrorismo o sea formalmente acusado ante un juez, por lavado de activos, narcotráfico, testa ferrato, secuestro extorsivo, terrorismo, trata de personas o tráfico de armas, en los términos indicados por las leyes colombianas aplicables. Parágrafo primero: Las partes de común acuerdo y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, manifiestan que, en lo referente a los casos establecidos en la CLÁUSULA CUARTA en caso de incumplimiento de dichas obligaciones por parte del CONTRATISTA y en lo referente a los literales a, b, c, d, f, g anteriormente descritos, la ESE ALPROREV podrá dar por terminado el presente contrato, bastando solo comunicarle por escrito a El CONTRATISTA con una anticipación de tres (03) días hábiles tal determinación, sin que la misma de lugar a indemnización alguna. Parágrafo segundo: En lo que compete a los literales i) y j) la ESE ALPROREV podrá dar por terminado unilateralmente en cualquier momento, el presente contrato, sin necesidad de preaviso ni indemnización alguna, por configurarse una causal objetiva de terminación del mismo. Parágrafo tercero: En el caso del literal h) o cuando las Partes de mutuo acuerdo hayan acordado la terminación de la presente Contrato, se deberá suscribir Acta de Terminación Anticipada. Lo anterior, previa aprobación por parte del Supervisor, quien deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de El CONTRATISTA.
12)Ausencia de Relación Laboral:	La ejecución o el desarrollo de las actividades inherentes al presente Contrato, no genera vinculación laboral alguna entre los trabajadores a cargo de El CONTRATISTA y la ESE ALPROREV.
13)Idoneidad y Experiencia:	La idoneidad de El CONTRATISTA se acredita con los soportes de experiencia allegados. Idoneidad que es confirmada con la presentación de su propuesta económica aportada previamente a la celebración del presente Contrato, junto con los respectivos soportes.
14) Cesión:	El CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del representante de la ESE ALPROREV.
15) Multas:	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la ESE ALPROREV impondrá multas sucesivas diarias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del Contrato por cada día de mora o de retraso; las cuales se harán efectivas mediante Acto Administrativo (Resolución) debidamente motivado.
16) Cláusula penal:	En el caso del incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo de El (LA) CONTRATISTA, éste autoriza para que la E.S.E. ALPROREV, previo requerimiento

Vigilado Supersalud

BBVA Net Cash

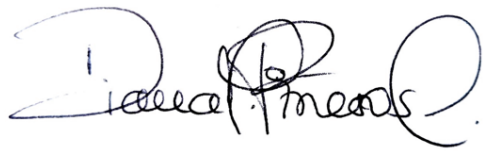
BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **SOLUCIONES DINAMICASSANTA MARTA**, identificado(a) con NIT número **900.807.318-6** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA DE AHORROS LI** No. **0780028684** aperturada el **13 de enero del 2015**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **26 de enero del 2026.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0780028684**
Cuenta de 16 dígitos:**0780000200028684**
Cuenta de 20 dígitos:**00130780000200028684**



Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Enrique Sotil Oñate Culsat
Nit: 85.470.252 - 4
Contador Público - Universidad Autónoma del caribe
Asesorías Contables, Tributarias y Financieras.

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO:
ENRIQUE SOTIL OÑATE CULSAT
C.C. Nº 85.470.252 DE SANTA MARTA:

CERTIFICA QUE

SOLUCIONES DINAMICAS SANTA MARTA S.A.S.
NIT: 900.807.318 - 6

Ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes, encontrándose al día por todo concepto con corte al mes de febrero de 2026.

Se expide el presente certificado en Santa Marta, a los dos (2) días del mes de marzo de 2026 a solicitud de la parte interesada.

ENRIQUE SOTIL OÑATE CULSAT
Contador Público
T.P. Nº 57769-T

Carrera 23 No. 12 - 36
Cel: 301 2933972
enriquesotil@hotmail.com
Santa Marta - Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 85.470.252
OÑATE CULSAT
APELLIDOS
ENRIQUE SOTIL
NOMBRES

Enrique Oñate C.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-SEP-1974
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

08-MAR-1993 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2100100-00447432-M-0085470252-20130710 0033910496A 1 4692126169

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



57769-T

ENRIQUE SOTIL
ORATE CULSAT
C.C. 85470252
RESOLUCION INSCRIPCION 08 FECHA 04/02/98
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Presidente

00065706



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

014292

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2F0766774194681

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ENRIQUE SOTIL OÑATE CULSAT** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 85470252 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 57769-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *